RESOLUCION IM Nº 92/2.018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO el LOTE 1 FLORA DEMETRIA BAREIRO; con RUC 1719737-6, LOTE 2 HECTOR FRANCISCO PANIAGUA con RUC 3200309-9, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE, Y JURIDICA PARA LA JUNTA MUNICIPAL.----------

San Cristóbal, 30 de enero del 2018

VISTO*:* El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de fecha 29 de enero del 2018, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de tres oferentes en ocasión al acto de apertura de sobre: LOTE 1 **FLORA DEMETRIA BAREIRO**, con un monto de 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones), y LOTE 2 **HECTOR FRANCISCO PANIAGUA**, con un monto de 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones).----------

Que, siguientemente el informe recomienda llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida por cada lote, bajo la inteligencia de no contar con otras propuestas en caso de marcar nuevas fechas de recepciones de ofertas, solicitando previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas por lote requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.----------

Que, la Intendencia Municipal de San Cristóbal, como máxima autoridad en la convocatoria, asume la responsabilidad requerida en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en la adjudicación sin el mínimo de tres ofertas, asegurando las mejores condiciones en la contratación.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el Oferente **LOTE 1 FLORA DEMETRIA BAREIRO**, con un monto de 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones), y **LOTE 2 HECTOR FRANCISCO PANIAGUA**, con un monto de 24.000.000 (Guaraníes Veinticuatro millones); este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación; por cuanto la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha recomendado la adjudicación del contrato al Oferente **LOTE 1 FLORA DEMETRIA BAREIRO; con RUC 1719737-6, LOTE 2 HECTOR FRANCISCO PANIAGUA con RUC 3200309-9; ----------**

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación. ----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de San Cristóbal, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **LOTE 1 FLORA DEMETRIA BAREIRO; con RUC 1719737-6, LOTE 2 HECTOR FRANCISCO PANIAGUA con RUC 3200309-9**, en el marco del procedimiento de Contratación Directa para **SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE Y JURIDICA PARA LA JUNTA MUNICIPAL** de San Cristóbal;----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **260**, FF: 001 del Presupuesto de la Municipalidad de San Cristóbal, para el ejercicio fiscal 2.018.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

FANNY CACERES BARBOZA
Secretaria General

ILDEFONZO SANTANDER
Intendente Municipal